

8644 RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un lavavajillas marca «Philips», tipos (ADG 666 D; ADG 676 UD; ADG 686 F), y marca «Ignis», tipos (ADB 666 D; ADB 676 UD; ADB 686 F), fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en Neukirchen (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Neukirchen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86096, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 182/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEV-0006, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: n.º

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Philips», modelo o tipo ADG 666 D.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo o tipo ADG 676 UD.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo o tipo ADG 686 F.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo o tipo ADB 666 D.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo o tipo ADB 676 UD.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo o tipo ADB 686 F.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3000.
Tercera: 12.

Madrid, 2 de marzo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8645 RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Getronics», modelo VISA 220T, fabricados por «Daendo Telecom».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ready Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Peñuelas, 12, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Daendo Telecom» en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E851140089; la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86078 M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0182, con caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 9 de marzo de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Getronics», modelo VISA 220T.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

8646 RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Solution», modelo BTC-5050, fabricado por «Behavior Tech Computer Corp» (B.T.C.).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Anglo Española de Trading, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ayala, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Behavior Tech Computer Corp.» (B.T.C.) en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1085-M-IE/2; Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAETBTCIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0183, con caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 9 de marzo de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.